## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HACIENDA COCHASQUÍ C.A., EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día martes once de abril del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía situado en las calles Luis Saá 14-20 y Sodiro, edificio Daniel Cadena, tercer piso, oficina 309, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, de acuerdo a la convocatoria publicada en el diario "LA HORA" el día 27 de marzo del 2017; y, notificación electrónica a los correos registrados y constantes en el libro de convocatorias a los señores accionistas y comisario de esta empresa, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta que se agregan como habilitantes a esta acta. Comparece a la Junta Ordinaria el accionista: **FUNDACION NUEVO AMANECER GLOBAL**, propietaria de un millón seiscientos ochenta y siete mil acciones (1'687.000), del valor nominal cada una de ellas de 0,04 centavos de dólar, que representa el capital suscrito y pagado de sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta (67480) dólares, con un paquete accionario del 94,78% de la compañía; representada por su apoderada, Abg. Priscila Magdalena Yasbek Monge, conforme lo acredita con el poder especial privado que presenta en físico, mandato que declara aceptar la mencionada apoderada. No se cuenta con la presencia de la compañía **SACOPO CIA. LTDA.**, propietaria de noventa y tres mil (93.000) acciones, del valor nominal cada una de ellas de 0,04 centavos de dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil setecientos veinte (3720) dólares, con un porcentaje accionario del 5,22% de la empresa, que pese haber sido notificada a través de la prensa y correo electrónico no han comparecido a esta Junta. El capital social de la compañía es de setenta y un mil doscientos (71.200) dólares de los Estados Unidos de América, del valor nominal cada acción es de 0,04 dólares. El poder que se presenta es agregado como habilitante a la presente acta. Se deja constancia que el señor Comisario, pese al haber sido especial e individualmente convocado no comparece a la presente junta. Preside la Junta el señor doctor Víctor Hugo Damián Aucancela, en su calidad de LIQUIDADOR de la HACIENDA COCHASQUÍ C.A., EN LIQUIDACIÓN. Actúa como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta, la señora Verónica Maritza Ramos Calvopiña, portadora de la cédula de identidad número uno siete uno nueve tres nueve cinco dos tres guión seis, quien estando presente promete desempeñar su cargo fielmente, y quien deberá formar la lista de asistentes a la Junta.

La Secretaria constata e indica que el quórum reglamentario para instalar la junta de conformidad a la Ley y el Art. 11 del estatuto social de la compañía; y, manifiesta que se encuentra presente el 94,78% del capital social pagado de la empresa, conforme la lista de asistentes que se adjunta y por tanto es procedente la instalación de la junta; por tanto, el señor Presidente al verificar este hecho, manifiesta que declara instalada la Junta General de Accionistas de la Compañía Hacienda Cochasquí C.A., en Liquidación; inmediatamente dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria para esta junta, la misma que se transcribe a continuación:

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HACIENDA COCHASQUI C.A., EN LIQUIDACION

De conformidad a lo que dispone el art. 231, 234 y 236 de la Ley de Compañías; Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, y demás normativa vigente, Estatuto Social, se CONVOCA a los señores accionistas de la compañía HACIENDA COCHASQUI C.A., EN LIQUIDACIÓN; y, de forma especial e individual y expresa al comisario de la empresa, señor Luis Miguel Lomas Melo, con domicilio en la ciudad de Quito, calles Whymper No. 31-158 y Av. 6 de Diciembre, sector La Paz, a la celebración de la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HACIENDA COCHASQUI C.A., EN LIQUIDACION a efectuarse el día MARTES ONCE DE ABRIL

DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (11-04-2017), a efectuarse a partir de las DIEZ HORAS DE LA MAÑANA (10H00AM), en el domicilio de la empresa ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, ubicada en las calles Luis Saá 14-20 y Sodiro, Edificio Daniel Cadena, piso 3, oficina 309, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

**UNO.**- Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2016;

**DOS.**- Conocimiento del informe del comisario respecto de la fiscalización efectuada en el ejercicio económico 2016;

**TRES.**- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2016);

**CUATRO.**- Ratificación o designación de comisario para el ejercicio económico 2017 y fijación de la retribución pertinente.

**CINCO.**- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2016, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.

Se informa a los accionistas y comisario de la empresa, que se encuentra a su disposición en las oficinas ubicadas en el Cantón Quito, en frente de la calle Luis Saá 14-20 y Sodiro, Edificio Daniel Cadena, piso 3, oficina 309, en el horario de 09h00 a 16h00 de lunes a viernes, los documentos para su conocimiento y estudio determiñados en el artículo 292 de la Ley de Compañías, esto es: información financiera ejercicio económico 2016 (balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos; memoria del administrador año 2016, informe del comisario año 2016). Se comunica que la exhibición de tales documentos está llevándose a cabo con quince días de anticipación a la fecha para la que se ha convocado la Junta.

Por las facultades conferidas, por la atención a la presente convocatoria y por su asistencia, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Víctor Hugo Damián A
LIQUIDADOR

Leída la convocatoria el Presidente de la Junta General solicita a los accionistas presentes tratar el orden del día señalado.

**1.- Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2016;**

El señor Liquidador Dr. Víctor Hugo Damián procede a dar la lectura del informe, en calidad de administrador de la compañía en liquidación; para este punto confiere una copia de su informe que consta con fecha 20 de marzo del 2017, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la

ley; y, que el mismo se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el cual es analizado por el accionista mayoritario y luego de varias inquietudes aclaradas, la accionista mayoritaria, **MOCIONA:** Que la Junta General de Accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el liquidador (administrador) por el período económico 2016, por estar satisfactorio a los intereses de la accionista mayoritaria; que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes; moción que el presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el accionista presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Fundación Nuevo Amanecer Global, quien representa un millón seiscientos ochenta y siete mil acciones (1'687.000), del valor nominal cada una de ellas de 0,04 centavos de dólar, que representa el capital pagado de sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta (67480) dólares, con un paquete accionario del 94.78% de la compañía;.- **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con un millón seiscientos ochenta y siete mil (1'687.000) votos a favor, que representa el 94.78% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los accionistas de la compañía por mayoría de votos **RESUELVEN**: **i)** Aprobar el informe del señor Liquidador Dr. Víctor Hugo Damián, del ejercicio económico 2016, por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

**2.- Conocimiento del informe del comisario respecto de la fiscalización efectuada en el ejercicio económico 2016**;

El Presidente y como tal liquidador de la compañía Hacienda Cochasquí C.A., en liquidación, para este punto confiere una copia del informe del comisario presentado con fecha 23 de marzo del 2017, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; se deja constancia que pese el Comisario al haber estado especial e individualmente convocado no ha asistido a la presente junta, se le concede la palabra a la apoderada de la accionista Nuevo Amanecer Global, quien, **MOCIONA:** - Que la Junta General de Accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el comisario por el período económico año 2016, en el cual se observa el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, de forma particular cumple con los requisitos contenidos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, que el documento se remita a la autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes; moción que el presidente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la proposición expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario, se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y

que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el accionista presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Fundación Nuevo Amanecer Global, quien representa un millón seiscientos ochenta y siete mil acciones (1´687.000), del valor nominal cada una de ellas de 0,04 centavos de dólar, que representa el capital pagado de sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta (67480) dólares, con un paquete accionario del 94.78% de la compañía;.- **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con un millón seiscientos ochenta y siete mil (1´687.000) votos a favor, que representa el 94.78% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los accionistas de la compañía por mayoría de votos **RESUELVEN: i)** Aprobar el informe de comisario respecto del ejercicio económico año 2016; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

**3.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2016).**

El Presidente y como tal liquidador de la compañía, para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016, acompañado de las notas a los balances; en tanto, **MOCIONA:** - Que la Junta General de Accionistas proceda con la aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016, con sus documentos habilitantes; consecuentemente se deberán realizar las declaraciones de impuesto a la renta pertinente, que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes; moción que el presidente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la proposición expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario, se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el accionista presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Fundación Nuevo Amanecer Global, quien representa un millón seiscientos ochenta y siete mil acciones (1´687.000), del valor nominal cada una de ellas de 0,04 centavos de dólar, que representa el capital pagado de sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta (67480) dólares, con un paquete accionario del 94.78% de la compañía;.- **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con un millón seiscientos ochenta y siete mil (1´687.000) votos a favor, que representa el 94.78% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los accionistas de la compañía por mayoría de votos **RESUELVEN: i)** Aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico dos mil diez y seis (2016), por cuanto éste refleja la realidad económica de la compañía ya que no está desarrollando ninguna de sus actividades,

durante el periodo fiscal estudiado; **ii)** Disponer se proceda a efectuar la declaración de impuesto a la renta del año 2016, ante las autoridades tributarias correspondientes: **iii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iv)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

**4.- Ratificación o designación de comisario para el ejercicio económico 2017 y fijación de la retribución pertinente.**

El señor Presidente, por así pedirlo la palabra la confiere a la accionista FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL, quien **MOCIONA**: - Que la Junta General de Accionistas proceda a ratificar como comisario al Abogado Luis Miguel Lomas Melo, por cuanto se aprecia una adecuada gestión dentro de sus funciones para el ejercicio económico 2017; y, propone establecer como remuneración a sus servicios un salario básico, esto es la suma de USD. 375, más IVA por el periodo anual contratado; moción que el presidente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la proposición expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario, se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el accionista presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Fundación Nuevo Amanecer Global, quien representa un millón seiscientos ochenta y siete mil acciones (1´687.000), del valor nominal cada una de ellas de 0,04 centavos de dólar, que representa el capital pagado de sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta (67480) dólares, con un paquete accionario del 94.78% de la compañía;.- **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con un millón seiscientos ochenta y siete mil (1´687.000) votos a favor, que representa el 94.78% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los accionistas de la compañía por mayoría de votos **RESUELVEN**: **i)** Ratificar la designación del Abogado Luis Miguel Lomas Melo, como comisario para el ejercicio económico 2017, **ii)** Se fija en la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. 375,00) más IVA, la retribución que deberá percibir el comisario por el periodo anual de sus funciones; particular que se le deberá comunicar para la aceptación correspondiente.

**5.- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2016, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.**

El Presidente y como tal liquidador de la compañía señala que como es de conocimiento la empresa Hacienda Cochasquí C.A, en liquidación al encontrarse suspendidas sus actividades dentro del giro de negocio por su estatus jurídico en disolución; y, en trámite el proceso de reactivación, dentro del ejercicio económico 2016, no se generaron ingresos algunos que permitan la distribución de beneficios sociales, en razón de lo cual, **MOCIONA**: Que la junta general de accionistas proceda y ratifique este hecho de no poder distribuir utilidades por su estado legal vigente; moción que el presidente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la proposición expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario, se

procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte del accionista presente a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Fundación Nuevo Amanecer Global, quien representa un millón seiscientos ochenta y siete mil acciones (1´687.000), del valor nominal cada una de ellas de 0,04 centavos de dólar, que representa el capital pagado de sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta (67480) dólares, con un paquete accionario del 94.78% de la compañía;.- **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con un millón seiscientos ochenta y siete mil (1´687.000) votos a favor, que representa el 94.78% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los accionistas de la compañía por mayoría de votos **RESUELVEN**: No distribuir utilidades, por cuanto no se han generado ingresos en el ejercicio económico 2016 y estado de la empresa actual; esto es en disolución y en trámite el proceso de reactivación.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del Acta correspondiente.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.**

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaria, la misma que es consultada si existe alguna observación a los accionistas presente; al no existir otra observación y por encontrarse presente la mayoría del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General Ordinaria a las doce horas.

**Dr. Víctor Hugo Damián Aucancela**
**Presidente/Liquidador**

**Verónica Maritza Ramos**
**Secretaria Ad-hoc**

LISTA DE LOS ASISTENTES A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HACIENDA COCHASQUÍ C.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DE 2017 A LAS 10H00

| ACCIONISTAS | COMPARECENCIA/REPRESENTACIÓN | CLASE DE ACCIÓN | NO. DE ACCIONES | VALOR NOMINAL POR CADA ACCIÓN | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD DÓLARES) | PORCENTAJE % | FIRMAS | NO. DE VOTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL | DRA. FRESCIA MAGDALENA RASBOK MONGE | ORDINARIA | 1687000 | 0,04 | 67480,00 | 94,78% | | 1687000 |
| SACOPO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN | | ORDINARIA | 93000 | 0,04 | 3720,00 | 5,22% | | 93000 |
| TOTAL | | | 1780000 | | 71200,00 | 100% | | 1780000 |

Dr. Víctor Hugo Damián A.
**Presidente de la Junta**

Verónica M. Ramos Calapiña
**Secretaria Ad-hoc**